



RIO BUENO, diciembre 27 de 2018.

EXENTO N° 5391 / VISTOS:
IDDOC: 325495

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006.

2.- La Escritura Pública para adquisición de terreno para la Construcción e Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas del proyecto denominado "Construcción de Infraestructura Sanitaria, Localidad de Vivanco"

3.- Certificado N° 280 del 12 de diciembre de 2018, emitido por Secretaria Municipal y Concejo Comunal, que aprueba por unanimidad adquisición de una superficie dos hectáreas de cero coma cincuenta y dos hectáreas de terreno para adquisición de terreno para la Construcción e Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas del proyecto denominado "Construcción de Infraestructura Sanitaria, Localidad de Vivanco".

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de adquirir terreno, para adquisición de terreno para la Construcción e Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas del proyecto denominado "Construcción de Infraestructura Sanitaria, Localidad de Vivanco"

DECRETO

1.- **APRUEBASE la adquisición de un terreno de una superficie de 2 hectárea** para adquisición de terreno para la Construcción e Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas del proyecto denominado "Construcción de Infraestructura Sanitaria, Localidad de Vivanco", a la señora **GINA ELISET ALVAREZ AGUILAR, R.U.T. N° 8.070.577-8, representada por don Miguel Santamaría Diestre, R.U.T. N° 7.398.633-8.**

2.- **Cancélese la suma de UTM 475, equivalente al valor de \$ 22.967.675, e impútese el gasto a la cuenta 31 02 003 005.**

OPORTUNIDAD.

ANÓTESE,

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU



MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE